

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19579 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 650/2011 referente a Agrupación Nacional de Estaciones Libres (ANELI) con CIF: G-83676197 por auto de fecha 16 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

madrid, 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026724-1